



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado:	05001-31-03-013-2015-00264-00
Demandante:	MAURICIO DE JESUS ECHEVERRY CORREA
Demandado:	ALVARO REYES GARCIA
Asunto:	TOMA NOTA REMANENTES
Auto de S N° :	1061V (1721)2

Con atención a la solicitud que antecede, se accede a la misma y se **TOMA NOTA** del embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar dentro del proceso de la referencia al aquí demandado ALVARO REYES GARCIA, para el proceso ejecutivo adelantado en el JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO bajo el radicado 009-2015-166, el que fue comunicado mediante oficio N° 483 del 19 de febrero de 2020.

Oficiese la presente decisión por intermedio de la Oficina de Apoyo a los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5c5738133781e151feca5abdc44c854dac21516e3a6c50e7e4d7851eac3d27c3
Documento generado en 30/11/2020 08:57:41 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>